

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE CONTRATA EL LOTE 25 DEL ACUERDO MARCO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL AUXILIAR PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS, A LA EMPRESA ABBOT LABORATORIES, S.A., EXPEDIENTE 50/S/16/SU/GE/N/049.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Económicos nº 2399/2015, de 27 de noviembre, se adjudicó el Acuerdo Marco para el suministro de reactivos y material auxiliar, con cesión y mantenimiento del equipamiento, para la realización de determinadas pruebas analíticas en los Laboratorios del Servicio Canario de la Salud, suscribiéndose los correspondientes acuerdos marco con un periodo de vigencia de 4 años desde el día de su firma.

SEGUNDO.- Analizada la previsión de consumo y los precios unitarios ofertados, que han permitido concretar el gasto máximo derivado del expediente, se propone la contratación del suministro de reactivos y material auxiliar para la realización de pruebas analíticas en los laboratorios del Servicio Canario de la Salud con cesión y mantenimiento del equipamiento necesario mediante acuerdo marco y contratos derivados para el Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, por un importe máximo de gasto de trece millones novecientos treinta mil trescientos treinta y ocho euros con sesenta y siete céntimos (13.930.338,67 €), impuesto general indirecto canario excluido (3%), el cual ascenderá a cuatrocientos diecisiete mil novecientos diez euros con dieciseis céntimos (417.910,16 €), para las anualidades 2017, 2018 y 2019, con cargo de la partida presupuestaria 3950 312C 220 06 34, lo que supone una previsión de gasto, ígic incluido, de catorce millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho euros con ochenta y tres céntimos (14.348.248,83 €).

TERCERO.- La Dirección – Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias procedió a solicitar ofertas el día 06 de mayo de 2016 a las empresas Abbott Laboratories, S.A., Diasorin Iberia, S.A., Orthoclinical Diagnostics, S.L.U., y Roche Diagnostics, S.L.; y el día 31 de mayo de 2016 a la empresa Siemens Healthcare, S.L., todas ellas adjudicatarias del lote 25 del acuerdo marco de referencia, concediéndoles un plazo de 30 días naturales, conforme a lo dispuesto en la cláusula 21.3 c) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- Con fecha 15 de agosto de 2016 se celebra Mesa de Contratación en la que se procede a la apertura de los sobres presentados por las siguientes empresas: ABBOTT LABORATORIES, S.A., DIASORIN IBERIA, S.A., ORTHOCLINICAL DIAGNOSTICS, S.L., ROCHE DIAGNOSTICS, S.L. Y SIEMENS HEALTHCARE, S.L., asimismo se acuerda solicitar informe técnico a la Comisión Técnica, en relación a la evaluación de los documentos aportados respecto a los criterios técnicos.

QUINTO.- Con fecha 06 de junio de 2017 se emite informe de la Comisión Técnica designada al efecto en el que se informa lo siguiente:

LOTE 25: SEROLOGIA 1 (Rubeola, Toxoplasma, Sífilis y CMVs)		EMPRESAS				
CRITERIOS	PONDERACIÓN	ABBOTT	DIASORIN	ORTHOCLINICAL	ROCHE	SIEMENS
2. CARACTERÍSTICAS DE LOS APARATOS EVALUABLES MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE INFORMES FACULTATIVOS	60	54,95	46,5	0	48,4	45,65
3. CARACTERÍSTICAS DE LOS APARATOS Y SERVICIO EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS	10	10	6	0	10	7
TOTAL CRITERIOS TÉCNICOS	70	64,95	52,5	0	58,4	52,65

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA SOLEDAD PASTOR SANTOVEÑA - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 19/10/2017 - 19:11:04

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 3094 / 2017 - Tomo: 10 - Libro: 159 - Fecha: 20/10/2017 14:37:33

Fecha: 20/10/2017 - 14:37:33

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

01AS9NLCnNQ6TwTSdLVJtRl-xN0c0wIjC



El presente documento ha sido descargado el 23/10/2017 - 13:20:18

SEXTO.- La Mesa de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2017, da cuenta del resultado del informe emitido por la Comisión Técnica de valoración de las ofertas y seguidamente se procede a la lectura de las ofertas económicas de los licitadores presentados y admitidos:

LOTE	Previsión Pruebas 48 meses	PRUEBA	ABBOTT LABORATORIES, S.A.	DIASORIN IBERIA, S.A.	ORTHOCLINICAL DIAGNOSTICS, S.L.	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	SIEMENS
LOTE 25	18.657	Rubeola Ig G (precio unitario)	2,7	2,43	2,43	2,67	2,7
	578	Rubeola Ig M (precio unitario)	2,7	2,43	2,43	2,67	2,7
	22.116	Toxoplasma Ig G (precio unitario)	2,7	2,43	2,43	2,67	2,7
	1.039	Toxoplasma Ig M (precio unitario)	2,7	2,43	2,43	2,67	2,7
	6.736	Sífilis anticuerpos totales (precio unitario)	1,5	1,35	1,35	1,48	1,5
	10.723	Citomegalovirus IgG (precio unitario)	3	2,7	2,7	2,97	3
	10.755	Citomegalovirus IgM (precio unitario)	3	2,7	2,7	2,97	3
		Total oferta	188.991,00 €	170.091,90 €	170.091,90 €	186.940,24 €	188.991,00 €

Siendo la valoración final de la Mesa de Contratación la siguiente:

LOTE 25: SEROLOGIA 1 (Rubeola, Toxoplasma, Sífilis y CMVs)		EMPRESAS				
CRITERIOS	PONDERACIÓN	ABBOTT	DIASORIN	ORTHOCLINICAL	ROCHE	SIEMENS
1.PRECIO	30	27	30	30	27,3	27
TOTAL CRITERIOS TÉCNICOS	70	64,95	52,5	0	58,4	52,65
TOTAL CRITERIOS TÉCNICOS + PRECIO		91,95	82,5	30	85,7	79,65

A la vista de dicho resultado, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato derivado del acuerdo marco suscrito en el expediente para la contratación centralizada del suministro de reactivos y material auxiliar para la realización de pruebas analíticas en los laboratorios del Servicio Canario de la Salud con cesión y mantenimiento del equipamiento necesario (Expte. 50/S/16/SU/GE/N/049, lote 25), a la siguiente empresa y por el siguiente importe:

ABBOTT LABORATORIES, S.A.

LOTE	PRUEBA	Precio Unitario	Previsión Pruebas 48 meses	IMPORTE TOTAL
LOTE 25	Rubeola Ig G	2,70 €	18.657	188.991,00 €
	Rubeola Ig M	2,70 €	578	
	Toxoplasma Ig G	2,70 €	22.116	
	Toxoplasma Ig M	2,70 €	1.039	
	Sífilis anticuerpos totales	1,50 €	6.736	
	Citomegalovirus IgG	3,00 €	10.723	
	Citomegalovirus IgM	3,00 €	10.755	

SÉPTIMO.- El licitador propuesto como adjudicatario, Abbott Laboratories, S.A., habiendo formalizado el acuerdo marco con fecha 23 de diciembre de 2015, y con vigencia hasta el 22 de diciembre de 2019, previo requerimiento del órgano de contratación, constituyó garantía definitiva por importe de 9.449,55 €, el día 28 de agosto de 2017, con número de depósito 2017002655.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación aplicable está constituida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD PASTOR SANTOVEÑA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 19/10/2017 - 19:11:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3094 / 2017 - Tomo: 10 - Libro: 159 - Fecha: 20/10/2017 14:37:33	Fecha: 20/10/2017 - 14:37:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01AS9NLCnNQ6TWtSdLVJtRl-xN0cowijc	
El presente documento ha sido descargado el 23/10/2017 - 13:20:18	

SEGUNDO.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 163/2004, de 23 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la contratación de bienes y servicios declarados de uso común y uniforme, mediante concurso de adopción de tipo y suscripción de contrato marco.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.3.a) del TRLCSP, se trata de un contrato de suministro en el que se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por un precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

CUARTO.- Es de aplicación la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este procedimiento, que establece que la adjudicación de los contratos derivados del acuerdo marco se efectuará por los órganos competentes de las gerencias hospitalarias, adjudicando motivadamente cada lote del acuerdo con la aplicación de los criterios de adjudicación.

QUINTO.- En virtud del artículo 95 del TRLCSP, en relación con la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este procedimiento, los adjudicatarios de los contratos que celebren las administraciones públicas deberán constituir garantía definitiva.

SEXTO.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en la cláusula 21.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación centralizada del suministro de reactivos y material auxiliar para la realización de pruebas analíticas en los laboratorios del Servicio Canario de la Salud con cesión y mantenimiento del equipamiento necesario y en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto:

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la contratación con la empresa ABBOTT LABORATORIES S.A. con N.I.F: A08099681 del lote 25, adjudicado en el expediente para la contratación centralizada del suministro de reactivos y material auxiliar, con cesión y mantenimiento del equipamiento, para la realización de determinadas pruebas analíticas en los Laboratorios del Servicio Canario de la Salud; conforme al siguiente cuadro:

LOTE	PRUEBA	PRECIO UNITARIO	CONSUMO ESTIMADO	TOTAL
LOTE 25	Rubeola Ig G	2,7	10106	27.286,20 €
	Rubeola Ig M	2,7	313	845,10 €
	Toxoplasma Ig G	2,7	11980	32.346,00 €
	Toxoplasma Ig M	2,7	563	1.520,10 €
	Sífilis anticuerpos totales	1,5	3649	5.473,50 €
	Citomegalovirus IgG	3	5808	17.424,00 €
	Citomegalovirus IgM	3	5826	17.478,00 €

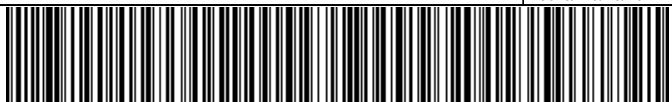
SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la presente contratación por un importe de CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (102.372,90 €), sin incluir el 3% IGIC, que asciende a la cantidad de TRES MIL SETENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (3.071,19 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 39 50 312C 2200634, pudiendo esta Administración liberar los créditos correspondientes a las unidades de las que no se prevea su consumo conforme al artículo 9.3.a) del TRLCSP, siendo la estimación de la anualidad la siguiente:

AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL
8.111,08 €	48.666,50 €	48.666,51 €	105.444,09 €

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD PASTOR SANTOVEÑA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 19/10/2017 - 19:11:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3094 / 2017 - Tomo: 10 - Libro: 159 - Fecha: 20/10/2017 14:37:33	Fecha: 20/10/2017 - 14:37:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01AS9NLCnNQ6TwtSdLVJtRl-xN0cowijc	
 	
El presente documento ha sido descargado el 23/10/2017 - 13:20:18	

TERCERO.- Esta contratación que deriva del acuerdo marco suscrito tendrá una vigencia para este Centro Sanitario desde la fecha de notificación de la presente Resolución hasta el 22 de diciembre de 2019 o hasta el agotamiento del presupuesto comprometido, en virtud de la cláusula octava del Pliego de Clausulas Administrativas que rige este procedimiento y la cláusula tercera del Acuerdo Marco suscrito.

CUARTO.- Publíquese en el perfil del contratante.

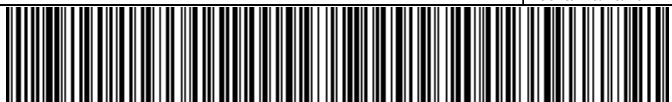
Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Dirección de Gestión, Subdirección de Logística y Contratación, Subdirección Económica Financiera, Servicio de Contratación Administrativa así como a los interesados, manifestándoles que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa y será inmediatamente ejecutiva, podrá interponerse Recurso potestativo de reposición ante la Dirección de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente de su notificación, ó recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se pudiera corresponder.

LA DIRECTORA GERENTE DEL COMPLEJO
HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS
(Por Delegación, Resolución de 16 de enero de 2013
Publicada en el BOC N° 16 de 24 de enero)

Tel. 922 67-80-82/83/84/85

Fax 922 66-07-01

contadmhuc.scs@gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD PASTOR SANTOVEÑA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 19/10/2017 - 19:11:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 3094 / 2017 - Tomo: 10 - Libro: 159 - Fecha: 20/10/2017 14:37:33	Fecha: 20/10/2017 - 14:37:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01AS9NLCnNQ6TwSdLVJtRl-xN0cowijC	
 	
El presente documento ha sido descargado el 23/10/2017 - 13:20:18	